

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0148

VISTOS:

30 ENE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; el Oficio N° 0123 de 2011, de la Dirección de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 590, de fecha 12 de abril de 2011, se aprobó el contrato de arriendo suscrito con fecha 6 de enero del mismo año, por el inmueble ubicado en calle Chiloé N° 1359, comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y don Enrique Emilio Francisco Hollub Gezán, cédula nacional de identidad N° 5.036.354-6, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, y por un monto anual de \$13.794.552.- (trece millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos).

2.- Que, dicho contrato de arrendamiento se encuentra autorizado mediante ORD N° 123 de 2011 de la Dirección de Presupuesto, con el carácter de renovable.

3.- Que, el referido contrato de arrendamiento fue renovado mediante Resolución Exenta N° 58 del 2012, por la suma anual de \$14.401.512.- (catorce millones cuatrocientos un mil quinientos doce pesos), y por un plazo desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012

4.-Que, mediante Resolución Exenta N° 143 de 2013, se aprobó la renovación del contrato de arriendo, y la modificación de la renta mensual, por un valor de \$1.200.126.- (un millón doscientos mil ciento veintiséis pesos).

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°129 de 2014, se renovó el contrato de arrendamiento para el año 2014, por un valor anual de \$19.281.600.- (diecinueve millones doscientos ochenta y un mil seiscientos peso).

6.- Que, se estima necesario renovar el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 6 de enero del 2011, por el inmueble ubicado en calle Chiloé N° 1359, comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y don Enrique Emilio Francisco Hollub Gezán, cédula nacional de identidad N° 5.036.354-6, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, y por un monto anual de \$20.177.520.- (veinte millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos), cifra debidamente reajustada según la variación del IPC durante el período de enero a diciembre del 2014, pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$1.681.460.- (un millón seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos).

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la renovación para el año 2015 del contrato de arriendo celebrado con fecha 6 de enero de 2011, por el inmueble ubicado en calle Chiloé N° 1359, comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y don Enrique Emilio Francisco Hollub Gezán, cédula nacional de identidad N° 5.036.354-6, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, y por un monto anual de \$20.177.520.- (veinte millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$1.681.460.- (un millón seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos).

2.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución, ascendente a \$20.177.520.- (veinte millones ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos), pagaderos en cuotas mensuales y sucesivas de \$1.681.460.- (un millón seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2015.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



*Maria Gabriela Lucero Ríveros*  
**MARIA GABRIELA LUCERO RÍVEROS**  
**SUBDIRECTORA (S)**

**SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

*MGL*  
JCV/FCP/MGL/JVC/ILM/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Correlativo